

**RESOLUCIÓN No 132
(26 DE ABRIL DEL 2022)**

“Por medio de cual se actualiza la Política de Administración del Riesgo de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA.

En uso de sus facultades Legales, Estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo 005 del 3 de noviembre de 2005, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece, que la administración pública en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley.

Que, el artículo 2 de la Ley 87 de 1993 señala en sus literales, como unos de los objetivos del Sistema de Control Interno: *“Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten; Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”;*

Que el artículo 6 de la Ley 87 de 1993, dispuso que *“El establecimiento y desarrollo del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del Control Interno, también será responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos”.* Así como el utilizar los adecuados instrumentos de gestión que garanticen la correcta aplicación y utilización de las políticas y normas constitucionales y legales en materia de control interno.

Que, el artículo 2.2.21.5.4 del Decreto 1083 de 2015, señala la Administración del Riesgo como parte Integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas, las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas en la administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno, con el fin de fortalecer todo el sistema de control interno en los organismos estatales.

**RESOLUCIÓN No 132
(26 DE ABRIL DEL 2022)**

“Por medio de cual se actualiza la Política de Administración del Riesgo de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona”

Que, el decreto 1499 de 2017 adopta el Sistema de Gestión, el cual integra el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de Calidad.

Que, para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual se estructura en siete dimensiones operativas y es de aplicación en las entidades del orden territorial.

Que, en la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Control Interno corresponde a la séptima dimensión, la cual se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

Que, el Modelo Estándar de Control Interno – MECI se fundamenta en cinco componentes, a saber: Ambiente de control, Administración del Riesgo, Actividades de control, Información y Comunicación y Actividades de monitoreo. En esta estructura el componente Administración del Riesgo hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

Que, el Departamento Administrativo de la Función Pública, emitió en el mes de diciembre de 2020, la guía para la administración del riesgo en su quinta versión y el diseño de controles en entidades públicas.

Que, se hace necesario actualizar la Política de Administración del Riesgo de la entidad, para que opere como lineamiento preciso acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos en la entidad.

Que, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la E.S.E, en sesión del 25 de abril del 2022, de la que da cuenta el acta número 002, en la cual se socializo y aprobó por todos los integrantes la actualización de la Política de Administración del Riesgo, la cual fue recomendada a la Gerencia de la E.S.E para su respectiva adopción.

Que, en mérito de lo expuesto se:

**RESOLUCIÓN No 132
(26 DE ABRIL DEL 2022)**

“Por medio de cual se actualiza la Política de Administración del Riesgo de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar la Política de Administración del Riesgo para la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona, la cual hace parte integral del presente acto administrativo y se anexa al mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la Política de Administración del Riesgo a todos los servidores y contratistas de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona, así como a los grupos de interés y ciudadanía en general mediante su publicación en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución deroga la resolución No 149 del 29 de abril de 2021 y demás disposiciones que le sean contrarias.

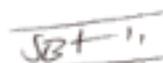
ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Pamplona, a los veintiséis (26) días del mes de abril (04) del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente


Aprobó: **EDITH JOHANNA ROJAS VILLAMIZAR**
Subdirectora Administrativa.


Revisó: **ELIZABETH SÁNCHEZ BARROSO**
Asesora Jurídica.